ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

Contratación Directa Nº 04/19 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID Nº 356.947).

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 04/2019", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículos 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 356.947, aprobado por resolución PGR Nº 59/2019.
- La resolución PGR Nº 99/2019, de fecha 04 de abril de 2019, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 770/2019, por ₲ 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2019.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 12 de abril de 2019.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A Seguros; Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales; Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros.; Central S.A. de Seguros y Alfa S.A. Seguros y Reaseguros.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR N° 113/2019, de fecha 24 de abril de 2019.

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 22 de abril de 2019 a las 09:00 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a la **resolución DNCP N° 805/09** y **N° 522/15,** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta N° 03/2019 y la adenda N° 1.

En fecha 26 de abril de 2019 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 casi Venezuela, según acta N° 04/2019, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas:

- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros por un monto total de ₲ 10.700.000.
- Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales por un monto total de ₲.10.900.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** con RUC N° 80004049-0, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante, declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario N° 8, por un monto de ₲ 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE N° 1532600 donde figura en estado activo, la cédula de identidad y/o pasaporte; constitución o estatuto social y poder del representante; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03 se encuentra vencida, sin embargo presenta con la oferta.

- El oferente **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC N° 80031893-5, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el representante, declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario N° 8, por un monto de ₲ 600.000 (guaraníes seiscientos mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE N° 1543037 donde figura en estado activo, la cédula de identidad y/o pasaporte; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03; constitución o estatuto social y poder del representante.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Observación: en el acta de apertura la representante de la firma **Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales,** dejó constancia que el oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** presentó con su oferta documentos vencidos tales como: el certificado de origen de producto y empleo nacional con fecha 19/04/19; certificado de cumplimiento tributario con fecha 06/04/19; certificado de cumplimiento con el seguro social con fecha 11/04/19, además una foja sin foliatura que se encuentra entre la foja 26 y 27.

En relación a la observación presentada, este comité considera pertinente aplicar el artículo 58 de la ley Nº 2051/03, sobre la conformidad de la oferta; constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente.

Cabe destacar que, este comité verificó que en el acta de prórroga Nº 03/2019 de fecha 22 de abril pasado, el encargado de la Dirección de contrataciones de la Procuraduría General, dejo constancia que: contaba con 2 (dos) sobres pertenecientes a los oferentes **Alfa S.A Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales**.

Seguidamente, en el cuarto párrafo del acta de prórroga menciona: *se notifica a los oferentes que sus respectivos sobres que contiene su oferta, puede ser depositado bajo guarda y responsabilidad de ésta Dirección y que en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como una oferta válida en el momento de la nueva apertura.* En el quinto párrafo se menciona que la representante de la firma **Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales**, decide retirar el sobre que contiene su oferta.

En consecuencia este comité considera que, los oferentes **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales,** cumplen con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales previstos en la Carta de invitación estándar. Posteriormente, se evaluará las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de precios.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Seguidamente, se evaluará la oferta más baja a partir del cuadro comparativo, haciendo mención al artículo 61. *Método de evaluación.* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: punto 3) *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación conforme a la ley N° 2051/03.*

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la oferta presentada por la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** no presenta errores aritméticos en su respectiva lista de precios.

6. **Cuadro comparativo con precio referencial**: Detallado en el anexo N° 2.

A fin de dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 411/2018**, se ha elaborado el análisis de los precios ofertados en donde se detalla que los montos ofertados en cada ítem se ajustan plenamente al precio referencial.

7. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I – documentos sustanciales, sección II – documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas y, sección IV – otros documentos de la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Alfa S.A
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Vencido**
Fotocopia simple de la patente comercial.	Cumple

- **Evaluación de la experiencia:**

Documentos legales	Alfa S.A
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**Vencido**
Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del art. 40 inc. a) y b) de la ley N° 2051/2003.	**No presenta**
Certificado de origen nacional - expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	**Vencido**
Copias de contratos similares celebrados con el estado paraguayo o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2016 y 2017), por un volumen que en sumatoria total sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. (Circulares DNCP N° 15/13 y 17/13).	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

A raíz de la observación presentada por la representante de la firma **Aseguradora del Sur S.A de Seguros Generales,** que refleja en el tercer párrafo del punto 4) de la presente acta, este comité decide aplicar lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, por lo que se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 03/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, la presentación de los documentos faltantes.

En fecha 09 de mayo del corriente, da contestación a la nota remitida por el Comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales	**Fecha de emisión**	**Fecha de vencimiento**	**Alfa S.A.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	11/04/2019	11/05/2019	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	23/04/2019	13/05/2019	Cumple
Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del art. 40 inc. a) y b) de la ley Nº 2051/2003.	08/05/2019	Sin vencimiento	Cumple
Certificado de origen nacional - expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	23/04/2019	21/08/2019	Cumple

- **<u>Evaluación de la capacidad financiera:</u>** conforme a documentos presentados.

  - ✓ Coeficiente Margen de Solvencia : 2,89. Cumple.
  - ✓ Calificación de la aseguradora : BBB. Cumple.
  - ✓ Patrimonio propio no comprometido : ₲.8.616.526.073. Cumple.
  - ✓ Fondo de Garantía : ₲.4.500.000.000. Cumple.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la Republica

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015.**

Se utiliza el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, como medio disponible inmediato, ya que solicitar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), demoraría más tiempo en remitir los informes necesarios.

En cuanto a los documentos de la constitución; poder del representante y cédula de identidad de la nómina del directorio del oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** se procedió a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	251.954	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	442.247	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	189.277	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.315.220	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.333.603	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	144.217	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.240.924	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.011.661	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.959.899	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	420.172	Cédula de identidad	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	222.270	Cédula de identidad	No registra datos

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del Estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP N° 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta al presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 1° de la **resolución DNCP N° 522/15**, donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley N° 2.051/03".*

9. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°** inciso **c)** de la ley N° 2.051/03, el llamado CD N° **04/19 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 356.947)** al oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros,** por un monto de **₲ 10.700.000 (guaraníes diez millones setecientos mil) IVA Incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO RONEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 1 - Cuadro comparativo de las ofertas

						ALFA S.A.			ASUR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2013	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	1	2.700.000	2.700.000
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2013	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	1	2.700.000	2.700.000
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	1	3.000.000	3.000.000
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total							10.700.000			10.900.000

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 2 - Cuadro de precio referencial

						ALFA S.A.		Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2013	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	3.700.000	23
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2013	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	3.800.000	23
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014	Unidad	Unidad	1	3.100.000	3.100.000	3.800.000	23
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.900.000	27
Precio Total							10.700.000		

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py